

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4896

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0293

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2014.-
 Expediente MS-N° 959.216/13.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Micaela Sabrina **GARAY** (D.N.I. N° 36.719.830), para desempeñarse como Administrativa, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0295

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2014.-
 Expediente MSGG-N° 328.618/14.-

EXCEPTUASE el presente trámite de los alcances del Artículo 19° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, mediante Decreto N° 0003/14.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**, a favor la "Orquesta Infanto Juvenil de Instrumentos Latinoamericanos PU-KARA" de la localidad de Río Turbio, en la persona de su representante, señor Mario N. **SUAREZ** (D.N.I. N° 16.554.897), destinado a solventar diversos gastos que ocasionará la adquisición de Instrumentos Musicales (Aerófonos, un Contrabajo y un Bandoneón), necesarios para cumplir con la agenda de presentaciones en distintos Establecimientos Educativos de la citada localidad y distintos eventos en los que participará la orquesta mencionada, durante los meses de julio y noviembre del año 2014.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUB.FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**, a favor de la "Orquesta Infanto Juvenil de Instrumentos Latinoamericanos PU-KARA", de la localidad de Río Turbio, en la persona de su representante, señor Mario N. **SUAREZ** (D.N.I. N° 16.554.897), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.

ACUERDO N° 114

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2014.-
 Expediente N° 487.450/84.-

CADUCASE la adjudicación en venta otorga-

da mediante Acuerdo N° 02, de fecha 01 de marzo de 1989, Art.2° mediante la cual se adjudicó en venta a favor del señor Clodomiro **LOPEZ**, la superficie aproximada de 2.000 has., ubicada en la parte Este mitad Norte del lote 79 bis de la Zona Sud del Río Santa Cruz, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE que la tierra mencionada en el artículo anterior pasa a formar parte de la Comunidad Tehuelche Camusu Aike.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -
PEDRO ALBERTO NUÑEZ -
Mg. MARCOS WILLIAMS -
RODRIGO SUAREZ
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N°485958/CAP/2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Minera **OROPLATA S.A.** hace entrega de una Nota referente a la solicitud de permiso de perforación para la construcción de 6 (seis) freatímetros en Yacimiento Cerro Negro.

Que según lo presentado por la empresa, las características de las perforaciones son las siguientes:

Pozo	Sector	Finalidad	Ubicación			Diámetro		Prof. Entubado
			N	E	Z	Perforación	Entubado	
PM-8a	Planta de Procesos	Monitoreo Ambiental	4.808593,02	2.407.223,00	701,96	8"	4"	Entre 10 y 15 m
PM-10	Planta de Procesos	Monitoreo Ambiental	4.808.532,00	2.407.074,00	710	8"	4"	Entre 20 y 50 m
DR8	Dique de Colas	Monitoreo Ambiental	4.808.930,00	2.408.209,00	750	8"	4"	Entre 50 y 70 m
DR8b	Dique de Colas	Monitoreo Ambiental	4.808.921,00	2.408.203,00	750	8"	4"	10 m
DR9	Dique de Colas	Monitoreo Ambiental	4.809.457,00	2.409.275,00	725	8"	4"	Entre 50 y 75 m
DR9b	Dique de Colas	Monitoreo Ambiental	4.809.457,00	2.409.275,00	725	8"	4"	10 m

Que en el expediente de referencia, consta el informe Técnico correspondiente.

Que una vez realizadas las perforaciones, Minera OROPLATA S.A. deberá remitir a esta Autoridad de Aplicación, los correspondientes informes técnicos.

Que la construcción de freáticos tiene como finalidad el monitoreo de la calidad del agua subterránea en Yacimiento Cerro Negro, por ello la empresa deberá presentar en esta Dirección, los resultados de los análisis de agua, en forma trimestral.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949/2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

Artículo N° 1: Otorgar permiso a favor de la Empresa Minera OROPLATA S.A., con domicilio legal en calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para la construcción de 6 (seis) freáticos, denominados PM-8a, PM-10, DR8, DR8b, DR9, DR9b en el Yacimiento Cerro Negro.

Artículo N° 2: La ubicación de los pozos es la siguiente: **PM-8a:** N 4.808.593,02 - E 5.407.223,00 - Z 701,96; **PM-10:** N 4.808.532,00 - E 2.407.074,00 - Z 710; **DR8:** N 4.808.930,00 - E 2.408.209,00 - Z 750; **DR8b:** E 4.808.921,00 - E 2.408.203,00 - Z 750; **DR9:** N 4.809.457,00 - E 2.409.275,00 - Z 725; **DR9b:** N 4.809.457,00 - E 2.409.275,00 - Z 725.

Artículo N° 3: La construcción de los 6 (seis) pozos, tendrán como finalidad el monitoreo del agua subterránea en Yacimiento Cerro Negro.

Artículo N° 4: Finalizada la construcción de los 6 (seis) freáticos, la empresa deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, información técnica, como perfil litológico, profundidad total de entubado, diámetro de la cañería, entre otras.

Artículo N° 5: La empresa deberá hacer entrega a esta Autoridad de Aplicación, los protocolos de análisis de agua correspondiente a los 6 (seis) pozos de monitoreo, en forma trimestral.

Artículo N° 6: Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo N° 7: Que tal lo establece el Art. N° 40 de la Ley Provincial de Aguas N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo N° 8: Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera OROPLATA S.A. dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Patagonia Gold S.A., solicita la renovación del permiso de captación de agua del

pozo denominado MW002 (GW 02), con fines industriales.

Que obra en expediente, información solicitada por esta Autoridad de Aplicación del punto de captación mencionado. El cual se encuentra ubicado en las coordenadas X 4.797.592; Y 2.381.173, en la Ea. El Rincón, Proyecto Lomada Leiva, Bloque La Paloma.

Que la empresa solicita dicha extracción, para el tratamiento de minerales mediante una Pila Piloto de Lixiviación y la ejecución de obras civiles de construcción, en el Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de ciento sesenta y cinco metros cúbicos por día (165 m³/día) en función de los ensayos de bombeo realizados, por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de diciembre de 2014.

Que los metros cúbicos autorizados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/DPRH/13, de la Ley Provincial N° 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1005, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Feruglio N° 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública del pozo denominado MW002 (GW 002), ubicado en las coordenadas X 4.797.592; Y 2.381.173, para ser utilizada en el Proyecto Lomada Leiva, Bloque La Paloma, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

2°) Que la dotación que se autoriza es de ciento sesenta y cinco metros cúbicos por día (165 m³/día), por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de diciembre de 2014.

3°) Que el objeto de la dotación, será destinada al tratamiento de minerales, en la pila piloto de lixiviación y a obras civiles, pertenecientes al Proyecto Lomada de Leiva.

4°) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 20 /13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7°) Que la empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar

el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08 - 11° cuerpo y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera OroPlata S.A. solicita permiso para la extracción de agua pública del Arroyo Feo en las coordenadas geográficas (datum WGS84) 46°56'40.57"S - 70°41'53.09"W y del Río Pinturas (Puente) 46°53'31.36"S - 70°27'59.94"W.

Que el objeto de dicha captación tendrá como destino el riego y mantenimiento de caminos. La extracción se realizará mediante el uso de camiones cisterna de 10.000 y 20.000 litros de capacidad, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo.

Que consta en el expediente de referencia los aforos correspondientes al A° Feo y Río Pinturas, realizados en los meses de julio y octubre del corriente año.

Que la dotación a autorizar, se ha fijado para el A° Feo en 7 m³/hr (siete metros cúbicos por hora) y para el Río Pinturas 10,5 m³/hr (diez metros cúbicos y medio por hora).

El permiso tendrá vigencia desde 28 de noviembre de 2014 hasta el 23 de marzo de 2015.

Que a fojas 2015 y 2016 del expediente de referencia, consta el Informe Técnico correspondiente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Otorgar permiso, a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la extracción de agua pública del Arroyo Feo en las coordenadas geográficas (datum WGS84) 46°56'40.57"S - 70°41'53.09"W y del Río Pinturas (Puente) 46°53'31.36"S - 70°27'59.94"W, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

Artículo 2°) Autorizar una dotación para el A° Feo de 7 m³/hr (siete metros cúbicos por hora) y para el Río Pinturas un 10,5 m³/hr (diez metros cúbicos y medio por hora), desde el 28 de noviembre de 2014 hasta el 23 de marzo de 2015.

Artículo 3°) El agua extraída del A° Feo y del

Río Pinturas será destinada al riego y mantenimiento de caminos. La captación se realizará mediante el uso de camiones cisterna de 10.000 y 20.000 litros de capacidad, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo.

Artículo 4º) Al tener carácter industrial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, establecido en la Disposición N°20/2013, perteneciente a la Ley N°1451.

Artículo 5º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en banco Santa Cruz, a la cuenta CAP Fondo de Terceros Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esta Dirección y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 6º) Facultar a técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 7º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" de la Ley 1451.

Artículo 8º) Esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 9º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 10º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Minería OroPlata S.A. Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MAYORGA MARTA

Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., solicita permiso para la captación de agua de tres (3) pozos ubicados en la Estancia La Bajada, con fines de abastecimiento poblacional e industrial.

Que los pozos se encuentran ubicados en las coordenadas Gauss Krüger La Bajada 1: X2388898.00 Y4689689.00, La Bajada 2: X2389053.00 Y4689689.00, La Bajada 3: X2388650.00 Y4689690.00. Siendo la estancia propiedad de la empresa según consta en expediente de referencia.

Que el caudal máximo a extraer será, del pozo 1: 1.5 m3/hr, del pozo 2: 2.9 m3/hr, del pozo 3: 2.7 m3/hr, según lo recomendado en Estudio Hidrogeológico realizado por la empresa Solucionart S.A.

Que los tres pozos alimentan un tanque cisterna de 20 m3, a partir del cual el agua es conducida por gravedad mediante un acueducto, hacia el campamento y hacia la Planta de Procesos "Gold Room".

Que la dotación a utilizarse para abastecimiento del Campamento minero, en función de las personas declaradas (50), se ha fijado en un volumen de 12.5 m3/día.

Que la dotación a utilizarse para uso industrial en la planta de tratamiento de minerales, se ha fijado en un volumen de 44.3 m3/día.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante las lecturas de los caudalímetros instalados.

Que se otorgará permiso por un período de doce (12) meses, desde el 01 de diciembre de 2014.

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso de abastecimiento poblacional y uso industrial, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13 de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1015, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1º) RENOVAR permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio en Pasaje Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua de los pozos denominados La Bajada 1, La Bajada 2 y La Bajada 3, ubicados en la Ea. La Bajada, con fines de abastecimiento poblacional e industrial, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2º) Los puntos de captación se encuentran ubicados en las siguientes coordenadas Gauss Krüger: La Bajada 1: X2388898.00 Y4689689.00, La Bajada 2: X2389053.00 Y4689689.00, La Bajada 3: X2388650.00 Y4689690.00.

Artículo 3º) Que el caudal máximo a extraer será, del pozo 1: 1.5 m3/hr, del pozo 2: 2.9 m3/hr, del pozo 3: 2.7 m3/hr, según lo recomendado en Estudio Hidrogeológico realizado por la empresa Solucionar S.A.

Artículo 4º) Que la dotación autorizada para abastecimiento del Campamento minero, en función de las personas declaradas (50), se ha fijado en un volumen de 12.5 m3/día.

Artículo 5º) Que la dotación autorizada para uso industrial en la planta de tratamiento de minerales, se ha fijado en un volumen de 44.3 m3/día.

Artículo 6º) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses desde el 01 de diciembre de 2014 al 01 de diciembre de 2015.

Artículo 7º) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas de los caudalímetros instalados, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 8º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial - abastecimiento poblacional e industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 9º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 10º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 11º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 12º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o

ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 13º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 14º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

MARTA MAYORGA

Directora Provincial
de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO N° 155/14

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "**PERALTA GALLARDO, CINTIA ALEJANDRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 12912/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **CINTIA ALEJANDRA PERALTA GALLARDO, D.N.I. N° 26.418.265**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2, del CPCC).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.

PICO TRUNCADO, 04 de Diciembre de 2014.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a cargo de la suscripta, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don FERNANDO RAFAEL SALVATIERRA D.N.I. N° 4.624.848, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "**SALVATIERRA FERNANDO RAFAEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 25285/14. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO N° 111/14 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "ALFA II" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA SUD ARGENTINA S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.628.601,00 Y:**

2.453.607,00 Lote N° 14, Fracción: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; "LA ROSITA" (Matr.1.194 T.13 F.191) Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1 X: 4.630.238,00 Y: 2.451.230,00 2 X: 4.630.238,00 Y: 2.456.770,00 3 X: 4.626.642,00 Y: 2.456.770,00 4 X: 4.626.642,00 Y: 2.451.230,00.- SUPERFICIE TOTAL 20 PERTENENCIAS: 1.992Has.18 a. 40ca. Lotes: N° 14 y 13, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento Magallanes, en predios de las Estancias: "La Rosita" (Mat.1.194 T.13 f.191) y "Monte Inés" (Mat.750).- MINA: "ALFA II".- EXPEDIENTE N°424.173/MSA/10.- PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. JOSE OMARDO CARCAMO BECERRA DNI 16.987.028, a fin de que tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **CARCAMO BECERRA JOSE OMARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO (Expte. N° 25031/14).**-

El presente deberá publicarse por tres días en el Diario "Tiempo Sur" y en el "Boletín Oficial", ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera DON GUSTAVO HERIBERTO CORREA VELANDO, y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados **"CORREA VELANDO GUSTAVO HERIBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. C-16.643/14.** Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de tres (3) días. CALETA OLIVIA, 22 de Agosto de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA R. VARELA, se CITA y

EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don JUAN BAUTISTA ZACCARIA DNI 7.743.560 en los autos caratulados: **"ZACCARIA JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Z-17261/14.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, citándose a herederos y acreedores de RODRIGUEZ AGUSTIN ANTONIO, D.N.I. 1.823.475 y de DEPAULO TERESA MATILDE, D.N.I. 8.788.769, por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **"RODRIGUEZ AGUSTIN ANTONIO Y DEPAULO TERESA MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 17276/14.-**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 140/14

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"HERNANDEZ HERNANDEZ SONIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 11541/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ y/o SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ D.N.I. 92.392.883**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 3 días.-

PICO TRUNCADO, 30 de Octubre de 2014.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"DEL HOYO, LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. N° 34524/2014"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **LUISA DEL HOYO, D.N.I. 2.310.307**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".- CALETA OLIVIA, 09 de Diciembre de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial No. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez n° 113 de esta ciudad. En autos caratulados **"AGÜERO VARGAS MARIA ERCILIA s/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE N° 25830/14)**, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante María Ercilia Agüero Vargas D.N.I. 18.650.935 a fin de que hagan valer sus derechos por el término del treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C. P. C. y C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 39/14

Por disposición de S.S. Dra. Bettina G.R. Bustos, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en calle Gobernador Moyano 262 de la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. Amaya. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRUZ, Sabina D.N.I. 5.977.897, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos caratulados **"CRUZ, Sabina s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° C-6456/14)**. Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días Fdo. Dra. Bettina G.R. Bustos, Juez Subrogante.-

RIO TURBIO, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Sannia Atilio Vicente DNI Nro. 2.425.980, en los autos caratulados **"SANNIA ATILIO VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 16.316/14.-** Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario local "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2014.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina R. G. BUSTOS, a cargo, por Subrogancia Legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los Autos caratulados: **"MACLEN, Lorena Albina c/ SCIPIONI, Miguel Angel S/TENENCIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO -**

OFRECE RÉGIMEN DE VISITAS” - Expte. N° M-6570/14 - Se Cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DIAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Miguel Angel SCIPIONI (D.N.I. N° 16.875.645) bajo apercibimiento de designarse Defensor del Ausente y resolver con las constancias de autos y el interés de los niños en caso de no comparecer. Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 147 y 320 del C.P.C. y C.)-

RIO TURBIO, 09 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
Secretaria de Familia
Juzgado de 1° Instancia
Río Turbio – Santa Cruz

P-2

AVISOS

AVISO

La Prefectura Naval Argentina NOTIFICA al/ los propietarios, representantes legales y a toda otra persona física o jurídica con interés legítimo sobre el buque pesquero “ANAPO” (01194) de bandera argentina, hundido en el Sitio 1 “A” del muelle del Puerto de Caleta Paula, Provincia de Santa Cruz, que acorde Disposición DJPM, DV1 N° 15/2014 (Dirección de Policía Judicial, Protección Marítima y Puertos), se declaró el ABANDONO a favor del ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA el Buque mencionado acorde lo establecido en el Artículo 17 bis de la Ley 20.094 (modificada por Ley 26.354) cuya transferencia de dominio queda así concretada. Firmado: LUIS ALBERTO HEILER - Prefecto General - PREFECTO NACIONAL NAVAL.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Ambiental de Cumplimiento de la Obra: Repositorio de Suelos Contaminados Yacimiento La Maggie ubicado en **yacimiento La Maggie** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 08 de enero** del año 2015.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Sondeos Geotécnicos Exploratorios Actividades de Base para el Proyecto Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz (Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic)**”, ubicada en cercanía de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes 31 del corriente mes.-

P-2

CONVOCATORIAS

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 29 de Enero de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2. Aumento de Capital.
3. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2014.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.
5. Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
6. Destino de los resultados.
7. Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
8. Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

Los titulares de acciones, para participar de las Asambleas, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

P-4

ACTA N° 36 LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la administración de la empresa y siendo las dieciocho horas del catorce de Noviembre de 2014, se reúne el Directorio de Constructora Patagónica Argentina S.A. con la Presidencia del señor José Antonio Ferreyra y la asistencia del Director Suplente, señor Denis Ariel Ferreyra, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para la consideración y aprobación de la Memoria, Balance Económico Financiero y Notas y Anexos relativos a los estados contables correspondientes al Ejercicio 2013/2014.
- 2) Explicación de las causas del llamado a Asamblea fuera de término y lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Económico Financiero y Notas y Anexos relativos a los estados contables correspondientes al ejercicio 2013/2014, presentados por la Gerencia de la empresa.
- 3) Proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Remuneración a Directores.

El Presidente procede a declarar abierta la sesión para el tratamiento del Orden del Día establecido.-

1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
Por unanimidad se resuelve realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del Ejercicio 2013/2014, a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad calle San Martín N° 423 de la

Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, estableciéndose como fecha el próximo 20 de Enero de 2015 a las dieciocho horas, para el tratamiento del siguiente orden del día:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Explicación de las causas de la convocatoria fuera de término para la realización de la Asamblea Ordinaria.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Económico Financiero y Notas y Anexos relativos al Ejercicio 2013/2014.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Remuneración a los directores.

2. Explicación de las causas del llamado a Asamblea fuera de término y lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Económico Financiero y Notas y Anexos relativos a los estados contables correspondientes al ejercicio 2013/2014, presentados por la Gerencia de la empresa.

El Presidente hace conocer las razones que obligan a citar la Asamblea Ordinaria un poco de tiempo más allá del término legal y responden al aprofundamiento de la situación fiscal, acogimiento a moratorias, reestructuración de la administración, mudanza de las oficinas comerciales y comienzo de la gestión de reevalúo de los bienes de uso, todo lo cual significó un esfuerzo adicional a las rutinas corrientes de funcionamiento de la empresa. El Directorio acepta las explicaciones recibidas y las sostendrá al iniciarse la Asamblea Ordinaria futura. A continuación, se procede a examinar con todo detalle el proyecto de Memoria correspondiente al Ejercicio así como el Balance Económico Financiero, las Notas y Anexos que lo componen y que han sido certificados por los contadores intervinientes al efecto, obteniendo todo este conjunto de documentos la aprobación por unanimidad por parte del Directorio.

3. Proyecto de distribución de utilidades.
En atención a lo reducido de la utilidad que arroja el periodo se dispone su consideración como resultados no asignados y que se trasladan por consiguiente al próximo ejercicio.

4. Remuneración a Directores.
Por las mismas razones que las expuestas en el punto anterior se decide por unanimidad no establecer ningún tipo de bono de remuneración para los titulares y suplentes del directorio.

Siendo las veinte y cuarenta y cinco horas del día de la fecha y habiéndose agotado el Orden del Día, el Presidente da por terminada la sesión.-

P-1

EMPASA S.A.

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma **EMPASA S.A.**, con domicilio legal en calle Progreso López Nro. 428 “B” de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, constituida mediante Escritura Pública Nro. 234 de fecha 04-08-05, la que pasó al folio 374 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercia de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 20-09-05, bajo el Nro. 91, Folios 554/559, Tomo III del Libro de Inscripciones de Sociedades Anónimas y por posterior modificación de los Estatutos efectuada mediante Escritura Pública Nro. 316 de fecha 29-09-05, la que pasó al Folio 499 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercia, de la Fami-

lia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Directorio Nro. 58 de fecha 04-12-14 **CONVOCA** a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08-01-15 a las 17 00 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en calle Progreso López Nro. 428 B" de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Elección de dos Socios para refrendar el Acta.- 2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 31-07-2014.- 3) Distribución de utilidades.- La Asamblea dará inicio a las 17,00 Hs., conforme al quórum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionara con el quórum de acuerdo a la Ley 19.550.- Firmado José A. VILCHES, Carlos A. OTAMENDI Sebastián E. CANNES y Mauricio J. GUEVARA.- DIRECTORES TITULARES Y Adrián BOYADJIAN.- DIRECTOR SUPLENTE.

P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S ALEJANDRA LEQUIN

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/ ACTA DE INSPECCION A LA R/S ALEJANDRA LEQUIN "BAR LAURITA" Expte. N° 554.134/2013, Resolución N° 665/SETySS/2014**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 05 de Diciembre de 2014 **"VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la Razón Social **LEQUIN ALEJANDRA / BAR LAURITA" / C.U.I.T. N° 27-24783212-8**, con una multa equivalente a **PESOS UN MIL con 00/100 (\$ 1.0000)**, por cada trabajador afectado oportunamente por la infracción, **Ley 19.587 Art. 8, Inc. A, Ley 19.587 Art. 9 Inc. "I" Ley 19.587 Dcto. 351/79 Art. 95 al 100, Dcto. 351/79 Art. 80 y 172, Ley 19.587 Art. 8 Inc. "a"** de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo 11 Capítulo 2, Art. 3 Inc. "h", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, cuenta Corriente Multa N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art., 53° de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE.-F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social:**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S COLON SERGIO GUSTAVO

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. Caratulado: **"SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre INSPECCION N° 1934 al Sr. COLON SERGIO GUSTAVO" Expte. N° 554.226/2013**, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado **Resolución N° 622/14** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 18 de Noviembre del 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la Razón Social **COLON SERGIO GUSTAVO CUIT N° 20-30438098-6**, con una multa equivalente a **PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00)**, por cada niño y/o adolescente afectado por la infracción a la Ley 26.390 Art. 2 y Art. 23 de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 4° Inc. "E", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96). debiendo presentar el comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE. - FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S CA.NA.PI INDUSTRIALES

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. Caratulado: **"SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre ACTA DE INSPECCION LABORAL a la Razón Social CA.NA.PI INDUSTRIALES / C.U.I.T. N° 30-71142050-5" Expte. N° 554.091/2013**, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado **Resolución N° 621/14** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 18 de Noviembre de 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE - ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la Razón Social **CA.NA.PI INDUSTRIALES / C.U.I.T. N° 30-71142050-5**, con una multa equivalente a **PESOS UN MIL con 00/100 (\$ 1.000,00)**, por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 Inc. "D" y Art. 3° Inc. "G". del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), por infracción a la **Ley 20.744 Art. 52, Art. 29 y 29 bis, Ley 24.013 Art. 18 (ítem 351 y 301), Ley 11.544 Art. 6, Res. 168/03, Ley 22.250 Art. 16 y 32**, de conformidad a los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: El monto total**

de la multa asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53° de la Ley Pcial. N° 2450/96)- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE. - "FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S VILLEGAS RUIZ GISELLA SAMANTHA

Por medio del presente se hace saber que en el Expte. Caratulado: **"SECRETARIA DE ESTADO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Sobre ACTA DE INSPECCION LABORAL a la Razón Social VILLEGAS RUIZ GISELLA SAMANTHA / PICARDIAS" Expte. N° 555.484/2014**, que se tramita por ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado **Resolución N° 546/14** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 22 de Octubre de 2014, **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la Razón Social **VILLEGAS RUIZ GISELLA SAMANTHA/PICARDIAS, C.U.I.T. 27-33911041-2**, con una multa equivalente a **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 5.400,00)**, por cada trabajador afectado por la infracción de acuerdo a lo estipulado y normado en el Anexo II Capítulo 2, Art. 2 "B, D", Art 3 "B, E, G" Art. 4 "C", del Pacto Federal del Trabajo (Ley Pcial. N° 2506), Conforme los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 5.400,00)**, la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro de los tres (03) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o Sucursales, Cuenta Corriente Multa 723447/0 (Art. 54 de la Ley N° 2450/96).- **ARTICULO 3°: La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Artículo anterior, se considera impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley Pcial. N° 2450/96).- ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVESE. - "FDO. SR: LUIS ALEJANDRO SILVA, SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL".-**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA
LLAMA A:**

LICITACION PUBLICA N° 09/2014-MCLPB
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO CEN-
TRO PRIMARIO DE LA SALUD MUNICIPAL
DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO CENTRO PRIMARIO DE LA SALUD MUNICIPAL DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, CONSISTENTE EN UN SISTEMA DE RADIOLOGIA TELECOMANDO Y UN SISTEMA DE MAMOGRAFIA DIGITAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.300.000,00.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338. En el horario de 9:00hs a 15:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.300,00.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 27 de Enero de 2015 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 27 de Enero de 2015 a las 12:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de
**Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**
Presidencia de la Nación

Provincia de Santa Cruz
MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA**

LICITACION PUBLICA N° 05/2014-MCLPB
CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS
E2668/14 EN COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la construcción de la obra CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS E2668/14 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.396.853,99 (QUE DEBERA SER CONSIDERADO PRECIO TOPE).-

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338. En el horario de 9:00hs a 15:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.396,85.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 26 de Enero de 2015 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Enero de 2015 a las 12:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de
**Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**
Presidencia de la Nación

Provincia de Santa Cruz
MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA**

LICITACION PUBLICA N° 10/2014-MCLPB
CONSTRUCCION AUTODROMO
MUNICIPAL DE COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA - PRIMERA ETAPA

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la construcción de la obra CONSTRUCCION AUTODROMO MUNICIPAL DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - PRIMERA ETAPA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.999.972,50 (QUE DEBERA SER CONSIDERADO PRECIO TOPE).-

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la de municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N°338. En el horario de 9:00hs a 15:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.999,97.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 27 de Enero de 2015 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 27 de Enero de 2015 a las 13:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de
**Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**
Presidencia de la Nación

Provincia de Santa Cruz
MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA**

LICITACION PUBLICA N° 04/2014-MCLPB
CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS
E2667/14 EN COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA.

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS E2667/14 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.396.853,99 (QUE DEBERA SER CONSIDERADO PRECIO TOPE).-

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338. En el horario de 9:00hs a 15:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.396,85.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 26 de Enero de 2015 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Enero de 2015 a las 11:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de
**Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**
Presidencia de la Nación

Provincia de Santa Cruz
MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA**

LICITACION PUBLICA N° 06/2014-MCLPB
CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS
E2669/14 EN COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la construcción de la obra CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS E2669/14 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.396.853,99 (QUE DEBERA SER CONSIDERADO PRECIO TOPE).-

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338. En el horario de 9:00hs a 15:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.396,85.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 26 de Enero de 2015 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Enero de 2015 a las 13:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

P-1

MAS CERCA

MÁS MUNICIPIO
MEJOR PAÍS
MÁS PATRIA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de
**Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**
Presidencia de la Nación

Provincia de Santa Cruz
MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA**

LICITACION PUBLICA N° 07/2014-MCLPB
CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL
DE CESPED SINTETICO CLUB
DEPORTIVO JUPITER DE COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la construcción de la obra CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL DE CESPED SINTETICO CLUB DEPORTIVO JUPITER DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA .

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.695.096,14 (QUE DEBERA SER CONSIDERADO PRECIO TOPE).-

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338. En el horario de 9:00hs a 15:00hs o al Teléfono 02962- 497965.


VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.695,09.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 26 de Enero de 2015 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Enero de 2015 a las 14:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4896 DE 08 PAGINAS**



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL DISTRITAL
GOBERNADOR GREGORES
LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2014


Presupuesto Oficial: \$ 3.493.000- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de apertura: 05/02/2015 – 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 3.493,00
Venta de Pliegos: 07/01/2015
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales –
 Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-3

**UNIDOS SIGAMOS
CAMBIANDO
NUESTRA PROVINCIA**





**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES**
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 10/2014
(PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:
SE SOLICITA LA PROVISION DE:

- UN (01) - CAMION T/FORD CARGO 1517, EQUIPADO CON TANQUE REGADOR DE 9.000 LITROS T/SAYI;
- UN (01) - CAMION T/FORD CARGO 1517, EQUIPADO CON CAJA VOLCADORA T/BACO;
- UN (01) - CAMION T/FORD F-4.000 4X2, EQUIPADO CON CAJA VOLCADORA T/BACO;
- UN (01) - CAMION T/FORD CARGO 1722-43 CN, EQUIPADO CON COMPACTADOR DE RESIDUOS T/ SCORZA CS6 Y 10 CONTENEDORES DE 1M3 DE CAPACIDAD T/SCORZA;
- UNA (01) - CARGADORA RETROEXCAVADORA TIPO JOHN DEERE 310K 4X4 (76HP);
- UN (01) - MINICARGADOR TIPO BOBCAT MODELO \$ 530.

DESTINADOS A PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-
PRESUPUESTO: \$ 4.590.135,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO).
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 DE ENERO DE 2015, A LA HORA 12:00.-
LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).
VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103” (Sec. de Obras y Servicios Públicos). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-

P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 4896
DECRETOS SINTETIZADOS	
0293 - 0295/14.-	Pág. 1
ACUERDOS	
114/CAP/14.-	Pág. 1
DISPOSICIONES	
106 – 103 – 104 – 105/DPRH/14.-	Págs. 1/3
EDICTOS	
PERALTA GALLARDO – SALVATIERRA – ETO N° 111/14 (PET DE MENS) – CARCAMO BECERRA – CORREA VELANDO – ZACCARIA – RODRIGUEZ Y DEPAULO – HERNANDEZ – DEL HOYO – AGÜERO VARGAS – CRUZ –SANNIA – MACLEN.-	Págs. 3/5
AVISOS	
ANAPO – SMA/REPOSITORIO DE SUELDOS CONTAMINADOS YAC. LA MAGGIE – SONDEOS GEOTECNICOS EXPLRATORIOS.-	Pág. 5
CONVOCATORIA	
ESTACIAS DE PATAGONIA S.A. – CONSTRUTORA PATAGONIA S.A. – EMPA-SA.-	Págs. 5/6
NOTIFICACIONES	
SETYSS/ALEJANDRA LEQUIN/CA.NA.PI INDUSTRIALES/COLON SERGIO GUSTAVO/VILLEGAS RUIZ GISSELLA SAMANTHA.-	Pág. 6
LICITACIONES	
04 – 05 – 06 – 07 – 09 – 10/MCLPB/14 – 20/IDUV/14 – 10/MGG/14.-	Págs. 7/8

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

AVISO

Se Informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “www.santacruz.gov.ar”
 Sección: Boletín Oficial.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4896 DE 08 PAGINAS**